

Di Domingo 3 de Mayo de 1622 =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia
a tres de Mayo de mil seiscientos y noventa y dos los muy Illos Señores
Jurados de esta Ciudad se juntaron a hacer Cabildo extraordinario en favor de
Don Juan de Herrera abogado de los R. Com. de Murcia m.º de Don Felix
Andrés de Alonso Pizarro de Luis Salda de Pedro Gallego de Miguel
Galano de Juan de Sepes de Joseph Alarcon de Juan de Sepes
de Villanueva Regidor de Pedro Villanueva de Juan de Sepes y de Juan de Sepes

Dado en la azequia
de Albuja =

El señor Don Luis Salda Regidor dio cuenta de que en la azequia
mayor de Albuja junto a la Canonía las personas que hacen el corte de
la madre para el acueducto de las Palmeras, an de las Ordenanzas que en
barra el curso del agua, de que se queda en seguir muchos daños en
la Ciudad an en doblar oídos acordados que los Caballeros Com. de la m.º
de Albuja azequia de pongan se da que y que por el corte que se
hiciese de embargue =

Carta de Casa

El señor Don Joseph Feltes dio cuenta de que en cumplimiento
de lo acordado por esta Ciudad asistiendo al señor Alcalde mayor
con Joseph Aziorria m.º de sep. se acordó la Orden de la casa y la
Ciudad an en doblar oídos ^{mayor} se sigue y se expusiere las diligencias de
esta Villa =

Orden de secrete

El J.º Jurado Pedro Villanueva dio cuenta de que se acordó el enmienda
de la m.º y se acuerda se llorase los pozos de las Caleras y un ventisquero
dentro de la Casa del albaque y se acuerda se llorase los oídos de las
casas por su mudado =

Libranza

La Ciudad acordó que con el Informe de el contador de
que se acordó un bra libranza para el señor San Pa
trizio de despache libranza a favor del J.º Jurado
Galano Caballero del orden de nuestra Señora de
Moncesa Regidor en proprio y el J.º Jurado
Pedro Villanueva depositar dellos =

